

ORDEN de 4 de mayo de 1990, por la que se declaran las plantillas orgánicas de diferentes centros de destino de Distritos de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud.

La Orden de 5 de Abril de 1990 de esta Consejería regula diferentes aspectos relativos a las dotaciones de efectivos humanos de las Áreas Hospitalarias y Distritos de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud, fijando un mecanismo de racionalización y control establecido en dos etapas: una, primera, de estructuración funcional de las plantillas; otra, posterior, de declaración de las propias plantillas orgánicas de sus centros de destino.

En la propia Orden citada, se recoge la estructura funcional y se establece qué centros podrán ser considerados como destinos del personal. En base a ambos criterios de actuación, así como a los estudios técnicos que se han estimado oportunos, y habiendo sido oída la representación sindical, mediante esta nueva Orden se fijan las plantillas orgánicas de determinados centros de destino de Distritos de Atención Primaria; para ello, en base a la autorización que efectúan la Disposición Final Cuarta del Decreto 195/1985, de 28 de Agosto, y la Disposición Final Segunda del Decreto 80/1987, de 25 de Marzo

DISPONGO

Artículo 1º Los centros de destino recogidos en los Anexos I (Centros de Distrito) y II (Zonas Básicas de Salud) de esta Orden dispondrán de las plantillas orgánicas que en el propio Anexo se detallan.

Artículo 2º 1. Excepto en los términos y condiciones descritos en el Artículo 3º, párrafo 2, de la Orden de 5 de Abril de 1990, los efectivos de personal de cada categoría básica no podrán exceder de los declarados en esta Orden, por lo cual quedan expresamente prohibidos nuevos nombramientos, autorizaciones o contrataciones de personal si no existen vacantes declaradas dentro de ellas.

2. En el mismo sentido, no serán posibles nombramientos o encargos de funciones para cargos intermedios y puestos directivos si no existen vacantes declaradas de su misma clase o complementos presupuestados para tal fin.

3. La declaración de vacantes corresponderá al Director-Gerente del SAS, quien podrá dictar resolución delegando dicha competencia en otros Organos centrales o territoriales.

Artículo 3º 1. La contratación o autorización excepcional para prestar servicios en orden a circunstancias especiales, a que se refiere el Artículo 3º, párrafo 2.1, de la Orden de 5 de Abril de 1990, deberá ser autorizada expresamente, dentro de los créditos presupuestarios disponibles, por el Director Gerente del SAS u órgano central o territorial en quien delegue.

2. La contratación o autorización de personal sustituto, eventual y de refuerzo, a que se refiere el Artículo 2º, párrafos 2.2 y 2.3, de la Orden de 5 de Abril de 1990, deberá ser autorizada expresamente, dentro de los créditos

presupuestarios disponibles, por el Gerente Provincial del SAS de la provincia de que se trate, quien podrá dictar resolución delegando dicha competencia en los Directores de Distrito.

Artículo 4º Dado el carácter variable de las necesidades de personal de refuerzo de los Equipos Básicos de Atención Primaria para la atención continuada (Médicos Generales y Diplomados en Enfermería), sus plantillas serán aprobadas por Resolución del Director Gerente del SAS, dentro de las disponibilidades presupuestarias que se determinen para cada ejercicio.

Artículo 5º Mediante Resolución del Gerente Provincial del SAS, los puestos de trabajo que aparecen en el Anexo II de esta Orden como Dispositivo de Apoyo al Distrito -y, por tanto, con ese ámbito de actuación- podrán ser adscritos a cualquiera de los Centros de Destino incluidos en el ámbito geográfico y asistencial de su correspondiente Distrito de Atención Primaria.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera. 1. Las plazas declaradas en esta Orden que vengán siendo desempeñadas por personal no fijo, mediante relación jurídico-laboral de carácter funcionarial, se entenderán amortizadas a la entrada en vigor de la presente Orden.

2. 1. No obstante lo anterior, los sanitarios locales interinos adscritos subsidiariamente a los equipos básicos de atención primaria permanecerán en esa situación hasta la resolución del primer concurso de traslados de sanitarios locales que se produzca desde la entrada en vigor de esta Orden.

2. 2. Una vez resuelto dicho concurso de traslados, las plazas que queden vacantes serán cubiertas transitoriamente mediante nombramientos interinos de carácter estatutario, hasta su definitiva provisión por personal fijo a través de los procedimientos establecidos para ello.

Segunda. 1. Los puestos de trabajo del personal sanitario estatutario de instituciones y dispositivos afectados por la apertura de las zonas básicas de salud, que hubiera optado por no integrarse en ellas al producirse la oferta restringida de incorporación, se entenderán amortizados a la entrada en vigor de la presente Orden.

2. No obstante lo anterior, el personal fijo que venga desempeñando estos puestos continuará haciéndolo, si bien se encontrará adscrito funcionalmente al EBAP correspondiente y bajo la dirección del Director del Centro de Salud.

3. Por la Gerencia Provincial del SAS correspondiente, se procederá a la integración provisional en el EBAP de las plazas citadas en esta Disposición Transitoria, al producirse la baja definitiva del propietario que viniera desempeñándolas. Esta integración provisional será definitiva cuando así sea publicado en revisión de la plantilla orgánica del Centro de Destino, conforme lo dispuesto en el Artículo 5º de la Orden de 5 de Abril de 1990.

Tercera. Las plantillas de veterinarios serán las que el Anexo I del Decreto 214/1988, de 17 de Mayo (BOJA del 31 de Mayo) asigna a la Consejería de Salud y Servicios Sociales (S.A.S.), quedando el personal que desempeñe estas plazas bajo la dirección del Director del Centro de Salud y del Director del Distrito de Atención Primaria, conforme se establece en el Artículo 25 del Decreto 195/1985, de 28 de Agosto, sobre ordenación de los servicios de Atención Primaria de Salud en Andalucía.

Cuarta. Los farmacéuticos y matronas titulares que ocupen plazas en zonas básicas de salud y distritos de Atención Primaria para los que se declara plantilla orgánica en esta Orden serán adscritos funcionalmente a ellos, bajo la dirección del Director del Centro de Salud y del Director del Distrito de Atención Primaria, hasta tanto se produzca su integración definitiva.

Quinta. 1. Las plantillas del personal de enfermería y no sanitario de los Equipos de Salud Mental del Distrito serán establecidas por Orden de esta Consejería. No obstante lo anterior, se autoriza al Director Gerente del SAS para que declare, con carácter provisional y dentro de los créditos presupuestarios existentes, las plantillas de las unidades de salud mental, hasta que se produzca la integración de todos los dispositivos.

2. Mientras no se produzca esta integración, el personal de enfermería y no sanitario de los Equipos de Salud Mental del Distrito dependerá orgánicamente del Director del Distrito de Atención Primaria. Asimismo, se regirá por la normativa aplicable al personal de equipos básicos de Atención Primaria.

Sexta. 1. El personal Celador fijo de plantilla de las instituciones afectadas por la apertura de Zonas Básicas de Salud podrá ocupar plaza de Celador-Conductor en el Centro de Destino correspondiente, percibiendo las retribuciones asignadas al puesto que desempeña, siempre que cumpla el requisito legal de capacitación técnica exigible.

2. El personal fijo de plantilla de dicha categoría que, por el contrario, no cumpla tal requisito legal continuará desempeñando las funciones de Celador y percibiendo las retribuciones asignadas a este puesto de trabajo. Sus plazas serán declaradas a extinguir, amortizándose al producirse la baja definitiva de quienes las vinieran desempeñando.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. La cobertura de los puestos vacantes que resulten de la publicación de esta Orden estará supeditada a la existencia del crédito presupuestario correspondiente.

Segunda. Se faculta con carácter general al Director Gerente del SAS para dictar las normas de aplicación y desarrollo de esta Orden, la cual

entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de mayo de 1990

EDUARDO REJON GIEB
Consejero de Salud y Servicios Sociales

ANEXO I. PLANTILLAS ORGANICAS DE CENTROS DE DISTRITO

ANEXO I	PLANTILLAS ORGANICAS DE CENTROS DE DISTRITO	Provincia: ALMERIA (Página 1)
---------	---	-------------------------------

Distrito de Atención Primaria ALMERIA			
GRUPO: Personal de Dirección y Gestión		GRUPO: Personal No Sanitario	
POSTO	PLANTILLA	POSTO	PLANTILLA
Director de Distrito	1	Coord. Epidemiología y Programas	1
Administrador	1	Coord. Ed. Salud y Part. Comunit.	1
Coordinador de Enfermería	1	Coord. Área del Medicamento	1
		Técnico Sanidad Ambiental	1
TOTAL DIRECTIVOS	3	TOTAL COORDINADORES	2
		J. Grupo Administrativo (*)	2
		Administrativo	2
		Auxiliar Administrativo	7
		Celador-Conductor	1
		TOTAL NO SANITARIOS	10

(*) Encargo Complementario de Funciones

Distrito de Atención Primaria CERTEZ			
GRUPO: Personal de Dirección y Gestión		GRUPO: Personal No Sanitario	
POSTO	PLANTILLA	POSTO	PLANTILLA
Director de Distrito	1	Coord. Epidemiología y Programas	1
Administrador	1	Coord. Ed. Salud y Part. Comunit.	1
Coordinador de Enfermería	1	Coord. Área del Medicamento	1
		Técnico Sanidad Ambiental	1
TOTAL DIRECTIVOS	3	TOTAL COORDINADORES	4
		J. Grupo Administrativo (*)	2
		Administrativo	2
		Auxiliar Administrativo	7
		Celador-Conductor	1
		TOTAL NO SANITARIOS	10

(*) Encargo Complementario de Funciones

Distrito de Atención Primaria LEVANTE			
GRUPO: Personal de Dirección y Gestión		GRUPO: Personal No Sanitario	
POSTO	PLANTILLA	POSTO	PLANTILLA
Director de Distrito	1	Coord. Epidemiología y Programas	1
Administrador	1	Coord. Ed. Salud y Part. Comunit.	1
Coordinador de Enfermería	1	Coord. Área del Medicamento	1
		Técnico Sanidad Ambiental	1
TOTAL DIRECTIVOS	3	TOTAL COORDINADORES	2
		J. Grupo Administrativo (*)	2
		Administrativo	2
		Auxiliar Administrativo	7
		Celador-Conductor	1
		TOTAL NO SANITARIOS	10

(*) Encargo Complementario de Funciones

Distrito de Atención Primaria POBLIZOTE			
GRUPO: Personal de Dirección y Gestión		GRUPO: Personal No Sanitario	
POSTO	PLANTILLA	POSTO	PLANTILLA
Director de Distrito	1	Coord. Epidemiología y Programas	1
Administrador	1	Coord. Ed. Salud y Part. Comunit.	1
Coordinador de Enfermería	1	Coord. Área del Medicamento	1
		Técnico Sanidad Ambiental	1
TOTAL DIRECTIVOS	3	TOTAL COORDINADORES	2
		J. Grupo Administrativo (*)	2
		Administrativo	2
		Auxiliar Administrativo	5
		Celador-Conductor	1
		TOTAL NO SANITARIOS	8

(*) Encargo Complementario de Funciones

ANEXO I	PLANTILLAS ORGANICAS DE CENTROS DE DISTRITO	Provincia: ALMERIA (Página 2)
---------	---	-------------------------------

Distrito de Atención Primaria LOQUETAS			
GRUPO: Personal de Dirección y Gestión		GRUPO: Personal No Sanitario	
POSTO	PLANTILLA	POSTO	PLANTILLA
Director de Distrito	1	Coord. Epidemiología y Programas	1
Administrador	1	Coord. Ed. Salud y Part. Comunit.	1
Coordinador de Enfermería	1	Coord. Área del Medicamento	1
		Técnico Sanidad Ambiental	1
TOTAL DIRECTIVOS	3	TOTAL COORDINADORES	4
		J. Grupo Administrativo (*)	2
		Administrativo	2
		Auxiliar Administrativo	7
		Celador-Conductor	1
		TOTAL NO SANITARIOS	10

(*) Encargo Complementario de Funciones

**RESERVA PROVINCIAL DE ALMERIA
DE DISTritos AT. PRIMARIA: 5**

GRUPO: Personal de Dirección y Gestión		GRUPO: Personal No Sanitario	
POSTO	PLANTILLA	POSTO	PLANTILLA
Director de Distrito	5	Coord. Epidemiología y Programas	5
Administrador	5	Coord. Ed. Salud y Part. Comunit.	2
Coordinador de Enfermería	5	Coord. Área del Medicamento	2
		Técnico Sanidad Ambiental	4
TOTAL DIRECTIVOS	15	TOTAL COORDINADORES	14
		J. Grupo Administrativo (*)	10
		Administrativo	10
		Auxiliar Administrativo	33
		Celador-Conductor	5
		TOTAL NO SANITARIOS	44

(*) Encargo Complementario de Funciones

ANEXO I	PLANTILLAS ORGANICAS DE CENTROS DE DISTRITO	Provincia: CORDOBA (Página 3)
---------	---	-------------------------------

RESUMEN PROVINCIA DE CORDOBA
Nº Distritos At. Primaria: 8

GRUPO: Personal de Dirección y Gestión		GRUPO: Personal No Sanitario	
POSTO	PLANTILLA	POSTO	PLANTILLA
Director de Distrito	0	Coord. Epidemiología y Programas	0
Administrador	0	Coord. Ed. Salud y Part. Comunit.	3
Coordinador de Enfermería	0	Coord. Área del Medicamento	4
		Técnico Sanidad Ambiental	5
TOTAL DIRECTIVOS	24	TOTAL COORDINADORES	10

(*) Encargo Complementario de Funciones

GRUPO: Personal de Dirección y Gestión		GRUPO: Personal No Sanitario	
POSTO	PLANTILLA	POSTO	PLANTILLA
Director de Distrito	1	Coord. Epidemiología y Programas	1
Administrador	1	Coord. Ed. Salud y Part. Comunit.	1
Coordinador de Enfermería	1	Coord. Área del Medicamento	1
		Técnico Sanidad Ambiental	1
TOTAL DIRECTIVOS	3	TOTAL COORDINADORES	2

(*) Encargo Complementario de Funciones

Distrito de Atención Primaria
SANTA PE

GRUPO: Personal de Dirección y Gestión		GRUPO: Personal No Sanitario	
POSTO	PLANTILLA	POSTO	PLANTILLA
Director de Distrito	1	Coord. Epidemiología y Programas	1
Administrador	1	Coord. Ed. Salud y Part. Comunit.	1
Coordinador de Enfermería	1	Coord. Área del Medicamento	1
		Técnico Sanidad Ambiental	1
TOTAL DIRECTIVOS	3	TOTAL COORDINADORES	3

(*) Encargo Complementario de Funciones

ANEXO I	PLANTILLAS ORGANICAS DE CENTROS DE DISTRITO	Provincia: GRANADA (Página 1)
---------	---	-------------------------------

Distrito de Atención Primaria
ALFOJARA

GRUPO: Personal de Dirección y Gestión		GRUPO: Personal No Sanitario	
POSTO	PLANTILLA	POSTO	PLANTILLA
Director de Distrito	1	Coord. Epidemiología y Programas	1
Administrador	1	Coord. Ed. Salud y Part. Comunit.	1
Coordinador de Enfermería	1	Coord. Área del Medicamento	1
		Técnico Sanidad Ambiental	1
TOTAL DIRECTIVOS	3	TOTAL COORDINADORES	4

(*) Encargo Complementario de Funciones

ANEXO I	PLANTILLAS ORGANICAS DE CENTROS DE DISTRITO	Provincia: GRANADA (Página 3)
---------	---	-------------------------------

RESUMEN PROVINCIA DE GRANADA
Nº Distritos At. Primaria: 8

GRUPO: Personal de Dirección y Gestión		GRUPO: Personal No Sanitario	
POSTO	PLANTILLA	POSTO	PLANTILLA
Director de Distrito	0	Coord. Epidemiología y Programas	0
Administrador	0	Coord. Ed. Salud y Part. Comunit.	4
Coordinador de Enfermería	0	Coord. Área del Medicamento	4
		Técnico Sanidad Ambiental	4
TOTAL DIRECTIVOS	24	TOTAL COORDINADORES	24

(*) Encargo Complementario de Funciones

Distrito de Atención Primaria
BAZA

GRUPO: Personal de Dirección y Gestión		GRUPO: Personal No Sanitario	
POSTO	PLANTILLA	POSTO	PLANTILLA
Director de Distrito	1	Coord. Epidemiología y Programas	1
Administrador	1	Coord. Ed. Salud y Part. Comunit.	1
Coordinador de Enfermería	1	Coord. Área del Medicamento	1
		Técnico Sanidad Ambiental	1
TOTAL DIRECTIVOS	3	TOTAL COORDINADORES	3

(*) Encargo Complementario de Funciones

ANEXO I	PLANTILLAS ORGANICAS DE CENTROS DE DISTRITO	Provincia: GOLEVA (Página 3)
---------	---	------------------------------

Distrito de Atención Primaria
COSTA-GRANADA

GRUPO: Personal de Dirección y Gestión		GRUPO: Personal No Sanitario	
POSTO	PLANTILLA	POSTO	PLANTILLA
Director de Distrito	1	Coord. Epidemiología y Programas	1
Administrador	1	Coord. Ed. Salud y Part. Comunit.	1
Coordinador de Enfermería	1	Coord. Área del Medicamento	1
		Técnico Sanidad Ambiental	1
TOTAL DIRECTIVOS	3	TOTAL COORDINADORES	4

(*) Encargo Complementario de Funciones

Distrito de Atención Primaria
ANDEVALO CENTRAL

GRUPO: Personal de Dirección y Gestión		GRUPO: Personal No Sanitario	
POSTO	PLANTILLA	POSTO	PLANTILLA
Director de Distrito	1	Coord. Epidemiología y Programas	1
Administrador	1	Coord. Ed. Salud y Part. Comunit.	1
Coordinador de Enfermería	1	Coord. Área del Medicamento	1
		Técnico Sanidad Ambiental	1
TOTAL DIRECTIVOS	3	TOTAL COORDINADORES	3

(*) Encargo Complementario de Funciones

ANEXO I	PLANTILLAS ORGANICAS DE CENTROS DE DISTRITO	Provincia: GRANADA (Página 3)
---------	---	-------------------------------

Distrito de Atención Primaria
GRANADA SUR

GRUPO: Personal de Dirección y Gestión		GRUPO: Personal No Sanitario	
POSTO	PLANTILLA	POSTO	PLANTILLA
Director de Distrito	1	Coord. Epidemiología y Programas	1
Administrador	1	Coord. Ed. Salud y Part. Comunit.	1
Coordinador de Enfermería	1	Coord. Área del Medicamento	1
		Técnico Sanidad Ambiental	1
TOTAL DIRECTIVOS	3	TOTAL COORDINADORES	3

(*) Encargo Complementario de Funciones

GRUPO: Personal de Dirección y Gestión		GRUPO: Personal No Sanitario	
POSTO	PLANTILLA	POSTO	PLANTILLA
Director de Distrito	1	Coord. Epidemiología y Programas	1
Administrador	1	Coord. Ed. Salud y Part. Comunit.	1
Coordinador de Enfermería	1	Coord. Área del Medicamento	1
		Técnico Sanidad Ambiental	1
TOTAL DIRECTIVOS	3	TOTAL COORDINADORES	2

(*) Encargo Complementario de Funciones

Distrito de Atención Primaria
COSTA-BUELA

GRUPO: Personal de Dirección y Gestión		GRUPO: Personal No Sanitario	
POSTO	PLANTILLA	POSTO	PLANTILLA
Director de Distrito	1	Coord. Epidemiología y Programas	1
Administrador	1	Coord. Ed. Salud y Part. Comunit.	1
Coordinador de Enfermería	1	Coord. Área del Medicamento	1
		Técnico Sanidad Ambiental	1
TOTAL DIRECTIVOS	3	TOTAL COORDINADORES	2

(*) Encargo Complementario de Funciones

Distrito de Atención Primaria
GRABIE

GRUPO: Personal de Dirección y Gestión		GRUPO: Personal No Sanitario	
POSTO	PLANTILLA	POSTO	PLANTILLA
Director de Distrito	1	Coord. Epidemiología y Programas	1
Administrador	1	Coord. Ed. Salud y Part. Comunit.	1
Coordinador de Enfermería	1	Coord. Área del Medicamento	1
		Técnico Sanidad Ambiental	1
TOTAL DIRECTIVOS	3	TOTAL COORDINADORES	4

(*) Encargo Complementario de Funciones

Distrito de Atención Primaria
BUELA

GRUPO: Personal de Dirección y Gestión		GRUPO: Personal No Sanitario	
POSTO	PLANTILLA	POSTO	PLANTILLA
Director de Distrito	1	Coord. Epidemiología y Programas	1
Administrador	1	Coord. Ed. Salud y Part. Comunit.	1
Coordinador de Enfermería	1	Coord. Área del Medicamento	1
		Técnico Sanidad Ambiental	1
TOTAL DIRECTIVOS	3	TOTAL COORDINADORES	4

(*) Encargo Complementario de Funciones

ANEXO I **PLANTILLAS ORGANICAS DE CENTROS DE DISTRITO** Provincia: **SEVILLA** (Página 1)

DISTRITO DE ATENCIÓN PRIMARIA
SIBRUA-BUELVA

GRUPO: Personal de Dirección y Gestión		GRUPO: Personal de Sanitarios	
PUESTO	PLANTILLA	PUESTO	PLANTILLA
Director de Distrito	1	J. Grupo Administrativo (*)	2
Administrador	2	Administrativo	2
Coordinador de Enfermería	1	Asesor Administrativo	2
		Celador-Conductor	1
TOTAL DIRECTIVOS	3	TOTAL COORDINADORES	4
		TOTAL NO SANITARIOS	10

(*)Escala Complementaria de Funciones

DISTRITO DE ATENCIÓN PRIMARIA
DE DISTRITOS DE PRIMARIA: 5

GRUPO: Personal de Dirección y Gestión		GRUPO: Personal de Sanitarios	
PUESTO	PLANTILLA	PUESTO	PLANTILLA
Director de Distrito	5	J. Grupo Administrativo (*)	10
Administrador	5	Administrativo	10
Coordinador de Enfermería	5	Asesor Administrativo	10
		Celador-Conductor	5
TOTAL DIRECTIVOS	15	TOTAL COORDINADORES	13
		TOTAL NO SANITARIOS	44

(*)Escala Complementaria de Funciones

ANEXO I **PLANTILLAS ORGANICAS DE CENTROS DE DISTRITO** Provincia: **ZARZ** (Página 1)

DISTRITO DE ATENCIÓN PRIMARIA
ALCALÁ DE REAL

GRUPO: Personal de Dirección y Gestión		GRUPO: Personal de Sanitarios	
PUESTO	PLANTILLA	PUESTO	PLANTILLA
Director de Distrito	1	J. Grupo Administrativo (*)	2
Administrador	1	Administrativo	2
Coordinador de Enfermería	1	Asesor Administrativo	1
		Celador-Conductor	1
TOTAL DIRECTIVOS	3	TOTAL COORDINADORES	4
		TOTAL NO SANITARIOS	10

(*)Escala Complementaria de Funciones

DISTRITO DE ATENCIÓN PRIMARIA
ARZOBISPAL

GRUPO: Personal de Dirección y Gestión		GRUPO: Personal de Sanitarios	
PUESTO	PLANTILLA	PUESTO	PLANTILLA
Director de Distrito	1	J. Grupo Administrativo (*)	2
Administrador	1	Administrativo	2
Coordinador de Enfermería	1	Asesor Administrativo	4
		Celador-Conductor	1
TOTAL DIRECTIVOS	3	TOTAL COORDINADORES	1
		TOTAL NO SANITARIOS	9

(*)Escala Complementaria de Funciones

DISTRITO DE ATENCIÓN PRIMARIA
ZARZ

GRUPO: Personal de Dirección y Gestión		GRUPO: Personal de Sanitarios	
PUESTO	PLANTILLA	PUESTO	PLANTILLA
Director de Distrito	1	J. Grupo Administrativo (*)	2
Administrador	1	Administrativo	2
Coordinador de Enfermería	1	Asesor Administrativo	4
		Celador-Conductor	1
TOTAL DIRECTIVOS	3	TOTAL COORDINADORES	1
		TOTAL NO SANITARIOS	11

(*)Escala Complementaria de Funciones

DISTRITO DE ATENCIÓN PRIMARIA
LINARES

GRUPO: Personal de Dirección y Gestión		GRUPO: Personal de Sanitarios	
PUESTO	PLANTILLA	PUESTO	PLANTILLA
Director de Distrito	1	J. Grupo Administrativo (*)	2
Administrador	1	Administrativo	2
Coordinador de Enfermería	1	Asesor Administrativo	7
		Celador-Conductor	1
TOTAL DIRECTIVOS	3	TOTAL COORDINADORES	3
		TOTAL NO SANITARIOS	10

(*)Escala Complementaria de Funciones

DISTRITO DE ATENCIÓN PRIMARIA
MOGENSE

GRUPO: Personal de Dirección y Gestión		GRUPO: Personal de Sanitarios	
PUESTO	PLANTILLA	PUESTO	PLANTILLA
Director de Distrito	1	J. Grupo Administrativo (*)	2
Administrador	1	Administrativo	2
Coordinador de Enfermería	1	Asesor Administrativo	1
		Celador-Conductor	1
TOTAL DIRECTIVOS	3	TOTAL COORDINADORES	4
		TOTAL NO SANITARIOS	10

(*)Escala Complementaria de Funciones

DISTRITO DE ATENCIÓN PRIMARIA
OSUNA

GRUPO: Personal de Dirección y Gestión		GRUPO: Personal de Sanitarios	
PUESTO	PLANTILLA	PUESTO	PLANTILLA
Director de Distrito	1	J. Grupo Administrativo (*)	2
Administrador	1	Administrativo	2
Coordinador de Enfermería	1	Asesor Administrativo	7
		Celador-Conductor	1
TOTAL DIRECTIVOS	3	TOTAL COORDINADORES	4
		TOTAL NO SANITARIOS	16

(*)Escala Complementaria de Funciones

RESERVA PROVINCIAL DE JARZ
Nº DISTRITOS DE PRIMARIA: 6

GRUPO: Personal de Dirección y Gestión		GRUPO: Personal de Sanitarios	
PUESTO	PLANTILLA	PUESTO	PLANTILLA
Director de Distrito	6	J. Grupo Administrativo (*)	12
Administrador	6	Administrativo	12
Coordinador de Enfermería	6	Asesor Administrativo	42
		Celador-Conductor	6
TOTAL DIRECTIVOS	18	TOTAL COORDINADORES	17
		TOTAL NO SANITARIOS	60

(*)Escala Complementaria de Funciones

ANEXO I **PLANTILLAS ORGANICAS DE CENTROS DE DISTRITO** Provincia: **BALAZA** (Página 1)

DISTRITO DE ATENCIÓN PRIMARIA
ANTIGÜERA

GRUPO: Personal de Dirección y Gestión		GRUPO: Personal de Sanitarios	
PUESTO	PLANTILLA	PUESTO	PLANTILLA
Director de Distrito	1	J. Grupo Administrativo (*)	2
Administrador	1	Administrativo	2
Coordinador de Enfermería	1	Asesor Administrativo	7
		Celador-Conductor	1
TOTAL DIRECTIVOS	3	TOTAL COORDINADORES	1
		TOTAL NO SANITARIOS	10

(*)Escala Complementaria de Funciones

DISTRITO DE ATENCIÓN PRIMARIA
BARQUILLA

GRUPO: Personal de Dirección y Gestión		GRUPO: Personal de Sanitarios	
PUESTO	PLANTILLA	PUESTO	PLANTILLA
Director de Distrito	1	J. Grupo Administrativo (*)	2
Administrador	1	Administrativo	2
Coordinador de Enfermería	1	Asesor Administrativo	3
		Celador-Conductor	1
TOTAL DIRECTIVOS	3	TOTAL COORDINADORES	4
		TOTAL NO SANITARIOS	10

(*)Escala Complementaria de Funciones

DISTRITO DE ATENCIÓN PRIMARIA
COB-CORRALBOUCE

GRUPO: Personal de Dirección y Gestión		GRUPO: Personal de Sanitarios	
PUESTO	PLANTILLA	PUESTO	PLANTILLA
Director de Distrito	1	J. Grupo Administrativo (*)	2
Administrador	1	Administrativo	2
Coordinador de Enfermería	1	Asesor Administrativo	7
		Celador-Conductor	1
TOTAL DIRECTIVOS	3	TOTAL COORDINADORES	2
		TOTAL NO SANITARIOS	10

(*)Escala Complementaria de Funciones

DISTRITO DE ATENCIÓN PRIMARIA
TRUCUNILLA-VELAZ

GRUPO: Personal de Dirección y Gestión		GRUPO: Personal de Sanitarios	
PUESTO	PLANTILLA	PUESTO	PLANTILLA
Director de Distrito	1	J. Grupo Administrativo (*)	2
Administrador	1	Administrativo	2
Coordinador de Enfermería	1	Asesor Administrativo	7
		Celador-Conductor	1
TOTAL DIRECTIVOS	3	TOTAL COORDINADORES	4
		TOTAL NO SANITARIOS	10

(*)Escala Complementaria de Funciones

DISTRITO DE ATENCIÓN PRIMARIA
BALAZA CORTO

GRUPO: Personal de Dirección y Gestión		GRUPO: Personal de Sanitarios	
PUESTO	PLANTILLA	PUESTO	PLANTILLA
Director de Distrito	1	J. Grupo Administrativo (*)	2
Administrador	1	Administrativo	2
Coordinador de Enfermería	1	Asesor Administrativo	7
		Celador-Conductor	1
TOTAL DIRECTIVOS	3	TOTAL COORDINADORES	1
		TOTAL NO SANITARIOS	12

(*)Escala Complementaria de Funciones

DISTRITO DE ATENCIÓN PRIMARIA
BALAZA OESTE

GRUPO: Personal de Dirección y Gestión		GRUPO: Personal de Sanitarios	
PUESTO	PLANTILLA	PUESTO	PLANTILLA
Director de Distrito	1	J. Grupo Administrativo (*)	2
Administrador	1	Administrativo	2
Coordinador de Enfermería	1	Asesor Administrativo	7
		Celador-Conductor	1
TOTAL DIRECTIVOS	3	TOTAL COORDINADORES	1
		TOTAL NO SANITARIOS	10

(*)Escala Complementaria de Funciones

DISTRITO DE ATENCIÓN PRIMARIA
BALAZA OESTE

GRUPO: Personal de Dirección y Gestión		GRUPO: Personal de Sanitarios	
PUESTO	PLANTILLA	PUESTO	PLANTILLA
Director de Distrito	1	J. Grupo Administrativo (*)	2
Administrador	1	Administrativo	2
Coordinador de Enfermería	1	Asesor Administrativo	5
		Celador-Conductor	2
TOTAL DIRECTIVOS	3	TOTAL COORDINADORES	3
		TOTAL NO SANITARIOS	13

(*)Escala Complementaria de Funciones

ANEXO I	PLANTILLAS ORGANICAS DE CENTROS DE DISTRITO	PROVINCIA: SEVILLA (Página 4)
---------	---	-------------------------------

REGIONE PROVINCIA DE SEVILLA
87 Distritos At. Primaria: 12

GRUPO: Personal de Dirección y Gestión

GRUPO: Personal de Sanitarios

PRESTO	PLANTILLA	PRESTO	PLANTILLA	PRESTO	PLANTILLA
Director de Distrito	12	Coord. Epidemiología y Programas	12	J. Grupo Administrativo (*)	20
Administrador	10	Coord. de Salud y Prev. Comunit.	4	Medicofarmacéutico	20
Coordinador de Enfermería	12	Coord. Area del Medicamento	8	Asistente Administrativo	76
		Técnico Sanidad Ambiental	6	Celador-Conductor	12
TOTAL DIRECTIVOS	34	TOTAL COORDINADORES	30	TOTAL NO SANITARIOS	100

(*)Escala Complementaria de Funciones.

ANEXO II. PLANTILLAS ORGANICAS DE ZONAS BASICAS DE SALUD

ANEXO II	PLANTILLAS ORGANICAS DE ZONAS BASICAS DE SALUD	PROVINCIA: ALMERIA (Página 1)
----------	--	-------------------------------

DISTRITO AT. PRIMARIA	ZONA BASICA DE SALUD	CARGOS (*)	EQUIPO BASICO AT. PRIMARIA	DISPOSITIVO APOYO AL DISTRITO
		DIRECT. ADJ. ENF.	MGAL PERI DRE AERP TSOC	ODON PIST TEL TER AARD C-COD
ALMERIA	PLAZA DE TODOS	1 1	8 2 6 2 1	3 2
	PISCINA DEL MAR-LOS MOLIN	1 1	9 3 9 3 1	4 2
	CERROJA JARDIN (Almería)	1 1	10 3 10 3 1	3 2
	SIJAR	1 1	7 2 7 2 1	1 2 6
TOTAL DISTRITO ALMERIA			26 10 24 9 4	1 8 0 1 12 12

(*)Escala Complementaria de Funciones.

DISTRITO AT. PRIMARIA	ZONA BASICA DE SALUD	CARGOS (*)	EQUIPO BASICO AT. PRIMARIA	DISPOSITIVO APOYO AL DISTRITO
		DIRECT. ADJ. ENF.	MGAL PERI DRE AERP TSOC	ODON PIST TEL TER AARD C-COD
ALTO ALBAZORRA	MAROL	1 1	11 1 11 2 1	1 2 6
TOTAL DISTRITO ALTO ALBAZORRA			11 1 11 2 1	6 0 0 1 2 6

(*)Escala Complementaria de Funciones.

DISTRITO AT. PRIMARIA	ZONA BASICA DE SALUD	CARGOS (*)	EQUIPO BASICO AT. PRIMARIA	DISPOSITIVO APOYO AL DISTRITO
		DIRECT. ADJ. ENF.	MGAL PERI DRE AERP TSOC	ODON PIST TEL TER AARD C-COD
CERTES	ALTO ANDARAZ	1 1	10 1 10 2 1	1 6
	RIO NACIMIENTO	1 1	7 1 7 2 1	1 5 6
	PARRONAS	1 1	5 1 5 2 1	1 1 6
	SORBAS	1 1	6 1 6 2 1	1 6
TOTAL DISTRITO ALTO ANDARAZ			1 1 10 1 10 2 1	1 10

CARGOS: DIRECT- Director C. de Salud; ADJ. ENF- Adjunto de Enfermería C. de Salud. E. B. B. P.; MGAL- Médico General; PERI- Pediatra; DRE- Diplomado en Enfermería; AERP- Auxiliar de Enfermería; TSOC- Trabajador Social; ODON- Odontólogo; PIST- Fisioterapeuta; TEL- T. B. Laboratorio; TER- T. B. Radiodiagnóstico; AARD- Auxiliar Administrativo; C-COD- Celador-Conductor.

ANEXO II	PLANTILLAS ORGANICAS DE ZONAS BASICAS DE SALUD	PROVINCIA: ALMERIA (Página 2)
----------	--	-------------------------------

DISTRITO AT. PRIMARIA	ZONA BASICA DE SALUD	CARGOS (*)	EQUIPO BASICO AT. PRIMARIA	DISPOSITIVO APOYO AL DISTRITO
		DIRECT. ADJ. ENF.	MGAL PERI DRE AERP TSOC	ODON PIST TEL TER AARD C-COD
CERTES	COBAS DE ALBAZORRA	1 1	5 1 5 2 1	2 6
	VERA	1 1	10 1 10 2 1	2 10
	LOS VELAZ	1 1	10 1 10 3 1	1 2 6
TOTAL DISTRITO LEVANTE			25 3 25 7 1	1 0 0 1 6 22

(*)Escala Complementaria de Funciones.

DISTRITO AT. PRIMARIA	ZONA BASICA DE SALUD	CARGOS (*)	EQUIPO BASICO AT. PRIMARIA	DISPOSITIVO APOYO AL DISTRITO
		DIRECT. ADJ. ENF.	MGAL PERI DRE AERP TSOC	ODON PIST TEL TER AARD C-COD
LEVANTE	VERA	1 1	10 1 10 2 1	2 10
	LOS VELAZ	1 1	10 1 10 3 1	1 2 6
TOTAL DISTRITO LEVANTE			25 3 25 7 1	1 0 0 1 6 22

(*)Escala Complementaria de Funciones.

DISTRITO AT. PRIMARIA	ZONA BASICA DE SALUD	CARGOS (*)	EQUIPO BASICO AT. PRIMARIA	DISPOSITIVO APOYO AL DISTRITO
		DIRECT. ADJ. ENF.	MGAL PERI DRE AERP TSOC	ODON PIST TEL TER AARD C-COD
POBLETE	BERJA	1 1	14 1 14 2 1	1 1 2 10
	ADRA	1 1	10 2 10 3 1	1 1 2 2
TOTAL DISTRITO POBLETE			24 3 24 5 2	2 0 0 2 4 12

(*)Escala Complementaria de Funciones.

DISTRITO AT. PRIMARIA	ZONA BASICA DE SALUD	CARGOS (*)	EQUIPO BASICO AT. PRIMARIA	DISPOSITIVO APOYO AL DISTRITO
		DIRECT. ADJ. ENF.	MGAL PERI DRE AERP TSOC	ODON PIST TEL TER AARD C-COD
BOQUETAS	BOQUETAS	1 1	16 3 16 3 1	1 1 1 2 2
	PICAR	1 1	6 1 6 2 1	2 4
TOTAL DISTRITO BOQUETAS			22 4 22 5 2	1 1 0 1 5 8

(*)Escala Complementaria de Funciones.

CARGOS: DIRECT- Director C. de Salud; ADJ. ENF- Adjunto de Enfermería C. de Salud. E. B. B. P.; MGAL- Médico General; PERI- Pediatra; DRE- Diplomado en Enfermería; AERP- Auxiliar de Enfermería; TSOC- Trabajador Social; ODON- Odontólogo; PIST- Fisioterapeuta; TEL- T. B. Laboratorio; TER- T. B. Radiodiagnóstico; AARD- Auxiliar Administrativo; C-COD- Celador-Conductor.

ANEXO II	PLANTILLAS ORGANICAS DE ZONAS BASICAS DE SALUD	PROVINCIA: ALMERIA (Página 3)
----------	--	-------------------------------

REGIONE PROVINCIA DE ALMERIA	PERSONAL ENF-189	PERSONAL DISP. APOYO-142	DIRECT. ADJ. ENF.	MGAL PERI DRE AERP TSOC	ODON PIST TEL TER AARD C-COD
			17 11	154 26 154 38 17	5 1 4 0 14 94

CARGOS: DIRECT- Director C. de Salud; ADJ. ENF- Adjunto de Enfermería C. de Salud. E. B. B. P.; MGAL- Médico General; PERI- Pediatra; DRE- Diplomado en Enfermería; AERP- Auxiliar de Enfermería; TSOC- Trabajador Social; ODON- Odontólogo; PIST- Fisioterapeuta; TEL- T. B. Laboratorio; TER- T. B. Radiodiagnóstico; AARD- Auxiliar Administrativo; C-COD- Celador-Conductor.

ANEXO II	PLANTILLAS ORGANICAS DE ZONAS BASICAS DE SALUD	PROVINCIA: CADIZ (Página 1)
----------	--	-----------------------------

DISTRITO AT. PRIMARIA	ZONA BASICA DE SALUD	CARGOS (*)	EQUIPO BASICO AT. PRIMARIA	DISPOSITIVO APOYO AL DISTRITO
		DIRECT. ADJ. ENF.	MGAL PERI DRE AERP TSOC	ODON PIST TEL TER AARD C-COD
ALGECIRAS	ALGECIRAS-SALABILLO	1 1	14 4 14 3 1	1 4 6
	ALGECIRAS-ROBYE	1 1	8 3 8 3 1	3 2
TOTAL DISTRITO ALGECIRAS			22 7 22 6 2	0 1 0 0 7 8

(*)Escala Complementaria de Funciones.

DISTRITO AT. PRIMARIA	ZONA BASICA DE SALUD	CARGOS (*)	EQUIPO BASICO AT. PRIMARIA	DISPOSITIVO APOYO AL DISTRITO
		DIRECT. ADJ. ENF.	MGAL PERI DRE AERP TSOC	ODON PIST TEL TER AARD C-COD
BARIA DE CADIZ	CRICLARA-LA BARIA	1 1	7 2 7 2 1	1 3 2
	PUERTO REAL	1 1	12 3 12 3 1	1 5 2
	PUERTO DE SANTA BARBA-DO	1 1	7 1 7 2 1	3 2
TOTAL DISTRITO BARIA DE CADIZ			26 7 26 7 3	0 2 0 0 11 4

(*)Escala Complementaria de Funciones.

DISTRITO AT. PRIMARIA	ZONA BASICA DE SALUD	CARGOS (*)	EQUIPO BASICO AT. PRIMARIA	DISPOSITIVO APOYO AL DISTRITO
		DIRECT. ADJ. ENF.	MGAL PERI DRE AERP TSOC	ODON PIST TEL TER AARD C-COD
CADIZ	CADIZ-SANTA BARBA	1 1	6 2 6 2 1	2 2
	CADIZ-LA VIRA	1 1	10 1 10 3 1	1 2
	SAN PEDRO-PELA. ESCUELA	1 1	8 2 8 2 1	3 2
TOTAL DISTRITO CADIZ			24 7 25 7 3	0 1 0 0 8 6

(*)Escala Complementaria de Funciones.

CARGOS: DIRECT- Director C. de Salud; ADJ. ENF- Adjunto de Enfermería C. de Salud. E. B. B. P.; MGAL- Médico General; PERI- Pediatra; DRE- Diplomado en Enfermería; AERP- Auxiliar de Enfermería; TSOC- Trabajador Social; ODON- Odontólogo; PIST- Fisioterapeuta; TEL- T. B. Laboratorio; TER- T. B. Radiodiagnóstico; AARD- Auxiliar Administrativo; C-COD- Celador-Conductor.

ARZO II		PLANTILLAS ORGANICAS DE ZONAS BASICAS DE SALUD										PROVINCIA: CÁDIZ (Página 2)		
DISTRITO AT. PRIMARIA	ZONA BASICA DE SALUD	CARGOS (*)		EQUIPO BASICO AT.PRIMARIA					DISPOSITIVO APOYO AL DISTRITO					
JEREZ		DIRECT	ADJ.EMP	MGRAL	PEDE	DEE	AERP	TSOC	ODON	FISIT	TEL	TER	AADM	C-COD
JEREZ-SAN TELMO		1	1	10	3	10	3	1	1				5	2
JEREZ-LA GRANJA		1	1	9	2	8	2	1					3	2
JEREZ-LA BARRA		1	1	6	1	6	2	1					1	4
TOTAL DISTRITO JEREZ				25	6	24	7	3	0	1	0	0	7	10

(*)Cargos Complementarios de Funciones.

ARZO II		PLANTILLAS ORGANICAS DE ZONAS BASICAS DE SALUD										PROVINCIA: CÁDIZ (Página 2)		
DISTRITO AT. PRIMARIA	ZONA BASICA DE SALUD	CARGOS (*)		EQUIPO BASICO AT.PRIMARIA					DISPOSITIVO APOYO AL DISTRITO					
LA LÍNEA		DIRECT	ADJ.EMP	MGRAL	PEDE	DEE	AERP	TSOC	ODON	FISIT	TEL	TER	AADM	C-COD
LA LÍNEA-CENTRO		1	1	8	2	8	2	1					2	2
SAN ROQUE		1	1	10	3	10	2	1	1	1			2	6
JUBÓN		1	1	6	1	6	2	1					1	6
TOTAL DISTRITO LA LÍNEA				24	6	24	6	3	1	1	0	0	5	14

(*)Cargos Complementarios de Funciones.

ARZO II		PLANTILLAS ORGANICAS DE ZONAS BASICAS DE SALUD										PROVINCIA: CÁDIZ (Página 2)		
DISTRITO AT. PRIMARIA	ZONA BASICA DE SALUD	CARGOS (*)		EQUIPO BASICO AT.PRIMARIA					DISPOSITIVO APOYO AL DISTRITO					
SANLUCAR		DIRECT	ADJ.EMP	MGRAL	PEDE	DEE	AERP	TSOC	ODON	FISIT	TEL	TER	AADM	C-COD
SANLUCAR-BARRIO ALTO		1	1	12	4	12	3	1	1				3	2
CRUJONA		1	1	6	2	6	3	1	1				2	6
TOTAL DISTRITO SANLUCAR				18	6	18	6	2	1	1	0	0	5	8

(*)Cargos Complementarios de Funciones.

CARGOS: DIRECT-Inspector C.de Salud; ADJ.EMP-Adjunto de Enfermería C.de Salud; B.B.A.P.; MGAL-Médico General; PEDE-Pediatra; DEE-Diplomado en Enfermería; AERP-Auxiliar de Enfermería; TSOC-Trabajador Social; DISPOSITIVO APOYO-ODON-Odoncortomatólogo; FISIT-Fisioterapeuta; TEL-T.E.Laboratorio; TER-T.E.Radiodiagnóstico; AADM-Auxiliar Administrativo; C-COD-Celador-Conductor.

ARZO II		PLANTILLAS ORGANICAS DE ZONAS BASICAS DE SALUD										PROVINCIA: CÁDIZ (Página 2)		
DISTRITO AT. PRIMARIA	ZONA BASICA DE SALUD	CARGOS (*)		EQUIPO BASICO AT.PRIMARIA					DISPOSITIVO APOYO AL DISTRITO					
CABA		DIRECT	ADJ.EMP	MGRAL	PEDE	DEE	AERP	TSOC	ODON	FISIT	TEL	TER	AADM	C-COD
CABA		1	1	15	3	15	3	1	1				3	4
BARRA		1	1	11	2	14	3	1	1	1			1	6
PRIECO DE CORDOBA		1	1	17	3	17	3	1	1	1			1	4
TOTAL DISTRITO CABA				43	8	46	9	3	2	2	0	0	2	10

(*)Cargos Complementarios de Funciones.

ARZO II		PLANTILLAS ORGANICAS DE ZONAS BASICAS DE SALUD										PROVINCIA: CÁDIZ (Página 2)		
DISTRITO AT. PRIMARIA	ZONA BASICA DE SALUD	CARGOS (*)		EQUIPO BASICO AT.PRIMARIA					DISPOSITIVO APOYO AL DISTRITO					
CORONA		DIRECT	ADJ.EMP	MGRAL	PEDE	DEE	AERP	TSOC	ODON	FISIT	TEL	TER	AADM	C-COD
POLICOPO GRADALQUEVIR		1	1	8	2	8	2	1	1				3	3
PREBANTA		1	1	10	4	10	4	1	1				4	4
LEVANTE BUREZ		1	1	10	3	12	3	1	1				4	5
ARRETA DE LA REINA		1	1	4	1	5	2	1					3	2
OCCIDENTE		1	1	10	2	10	3	1	1				3	5
TOTAL DISTRITO CORONA				50	12	54	14	5	0	4	0	0	17	19

(*)Cargos Complementarios de Funciones.

ARZO II		PLANTILLAS ORGANICAS DE ZONAS BASICAS DE SALUD										PROVINCIA: CÁDIZ (Página 2)		
DISTRITO AT. PRIMARIA	ZONA BASICA DE SALUD	CARGOS (*)		EQUIPO BASICO AT.PRIMARIA					DISPOSITIVO APOYO AL DISTRITO					
LUCENA		DIRECT	ADJ.EMP	MGRAL	PEDE	DEE	AERP	TSOC	ODON	FISIT	TEL	TER	AADM	C-COD
LUCENA		1	1	17	3	17	4	1	1				4	4
HERNANZI		1	1	5	1	5	2	1					2	4
ROTE		1	1	6	1	6	3	1	1				1	6

CARGOS: DIRECT-Inspector C.de Salud; ADJ.EMP-Adjunto de Enfermería C.de Salud; B.B.A.P.; MGAL-Médico General; PEDE-Pediatra; DEE-Diplomado en Enfermería; AERP-Auxiliar de Enfermería; TSOC-Trabajador Social; DISPOSITIVO APOYO-ODON-Odoncortomatólogo; FISIT-Fisioterapeuta; TEL-T.E.Laboratorio; TER-T.E.Radiodiagnóstico; AADM-Auxiliar Administrativo; C-COD-Celador-Conductor.

ARZO II		PLANTILLAS ORGANICAS DE ZONAS BASICAS DE SALUD										PROVINCIA: CÁDIZ (Página 2)		
DISTRITO AT. PRIMARIA	ZONA BASICA DE SALUD	CARGOS (*)		EQUIPO BASICO AT.PRIMARIA					DISPOSITIVO APOYO AL DISTRITO					
SIERRA DE CÁDIZ		DIRECT	ADJ.EMP	MGRAL	PEDE	DEE	AERP	TSOC	ODON	FISIT	TEL	TER	AADM	C-COD
PILLARGUERO		1	1	19	5	19	2	1	1				4	11
BOATRE		1	1	11	3	12	2	1	1				3	7
ARCOS DE LA FRONTERA		1	1	17	3	20	4	1	1				3	7
OLVERA		1	1	17	3	17	3	1	1				3	11
TOTAL DISTRITO SIERRA DE CÁDIZ				64	16	67	11	4	1	4	0	0	13	36

(*)Cargos Complementarios de Funciones.

ARZO II		PLANTILLAS ORGANICAS DE ZONAS BASICAS DE SALUD										PROVINCIA: CÁDIZ (Página 2)		
DISTRITO AT. PRIMARIA	ZONA BASICA DE SALUD	CARGOS (*)		EQUIPO BASICO AT.PRIMARIA					DISPOSITIVO APOYO AL DISTRITO					
VELAZ		DIRECT	ADJ.EMP	MGRAL	PEDE	DEE	AERP	TSOC	ODON	FISIT	TEL	TER	AADM	C-COD
VEDIJA SIERRA		1	1	12	1	12	2	1	1				1	6
COBL		1	1	5	2	5	2	1					2	6
TOTAL DISTRITO VELAZ				17	3	17	4	2	1	1	0	0	4	12

(*)Cargos Complementarios de Funciones.

RESUMEN PROVINCIA DE CÁDIZ		PLANTILLAS ORGANICAS DE ZONAS BASICAS DE SALUD										PROVINCIA: CÁDIZ (Página 2)		
PERSONAL EMP-SDO	PERSONAL DISP.APOYO-IND	DIRECT	ADJ.EMP	MGRAL	PEDE	DEE	AERP	TSOC	ODON	FISIT	TEL	TER	AADM	C-COD
		22	22	228	54	228	54	22	5	12	0	5	60	100

CARGOS: DIRECT-Inspector C.de Salud; ADJ.EMP-Adjunto de Enfermería C.de Salud; B.B.A.P.; MGAL-Médico General; PEDE-Pediatra; DEE-Diplomado en Enfermería; AERP-Auxiliar de Enfermería; TSOC-Trabajador Social; DISPOSITIVO APOYO-ODON-Odoncortomatólogo; FISIT-Fisioterapeuta; TEL-T.E.Laboratorio; TER-T.E.Radiodiagnóstico; AADM-Auxiliar Administrativo; C-COD-Celador-Conductor.

ARZO II		PLANTILLAS ORGANICAS DE ZONAS BASICAS DE SALUD										PROVINCIA: CÁDIZ (Página 2)		
DISTRITO AT. PRIMARIA	ZONA BASICA DE SALUD	CARGOS (*)		EQUIPO BASICO AT.PRIMARIA					DISPOSITIVO APOYO AL DISTRITO					
LUCENA		DIRECT	ADJ.EMP	MGRAL	PEDE	DEE	AERP	TSOC	ODON	FISIT	TEL	TER	AADM	C-COD
AGUILAR		1	1	10	2	10	2	1	1				1	6
TOTAL DISTRITO LUCENA				38	7	38	10	4	1	3	0	3	11	24

(*)Cargos Complementarios de Funciones.

ARZO II		PLANTILLAS ORGANICAS DE ZONAS BASICAS DE SALUD										PROVINCIA: CÁDIZ (Página 2)		
DISTRITO AT. PRIMARIA	ZONA BASICA DE SALUD	CARGOS (*)		EQUIPO BASICO AT.PRIMARIA					DISPOSITIVO APOYO AL DISTRITO					
MONTILLA		DIRECT	ADJ.EMP	MGRAL	PEDE	DEE	AERP	TSOC	ODON	FISIT	TEL	TER	AADM	C-COD
MONTILLA		1	1	10	2	10	3	1	1				1	6
TOTAL DISTRITO MONTILLA				10	2	10	3	1	0	1	2	1	3	6

(*)Cargos Complementarios de Funciones.

ARZO II		PLANTILLAS ORGANICAS DE ZONAS BASICAS DE SALUD										PROVINCIA: CÁDIZ (Página 2)		
DISTRITO AT. PRIMARIA	ZONA BASICA DE SALUD	CARGOS (*)		EQUIPO BASICO AT.PRIMARIA					DISPOSITIVO APOYO AL DISTRITO					
MORTORO		DIRECT	ADJ.EMP	MGRAL	PEDE	DEE	AERP	TSOC	ODON	FISIT	TEL	TER	AADM	C-COD
MORTORO		1	1	15	2	15	3	1	1				1	6
TOTAL DISTRITO MORTORO				15	2	15	3	1	1	0	0	0	1	6

(*)Cargos Complementarios de Funciones.

ARZO II		PLANTILLAS ORGANICAS DE ZONAS BASICAS DE SALUD										PROVINCIA: CÁDIZ (Página 2)		
DISTRITO AT. PRIMARIA	ZONA BASICA DE SALUD	CARGOS (*)		EQUIPO BASICO AT.PRIMARIA					DISPOSITIVO APOYO AL DISTRITO					
PALMA DEL RIO		DIRECT	ADJ.EMP	MGRAL	PEDE	DEE	AERP	TSOC	ODON	FISIT	TEL	TER	AADM	C-COD
PALMA DEL RIO		1	1	20	2	20	3	1	1				3	6
PRAGAS		1	1	8	2	8	2	1	1				1	6
TOTAL DISTRITO PALMA DEL RIO				28	4	28	5	2	2	0	0	0	2	12

(*)Cargos Complementarios de Funciones.

ARZO II		PLANTILLAS ORGANICAS DE ZONAS BASICAS DE SALUD										PROVINCIA: CÁDIZ (Página 2)		
DISTRITO AT. PRIMARIA	ZONA BASICA DE SALUD	CARGOS (*)		EQUIPO BASICO AT.PRIMARIA					DISPOSITIVO APOYO AL DISTRITO					
PERARROTA		DIRECT	ADJ.EMP	MGRAL	PEDE	DEE	AERP	TSOC	ODON	FISIT	TEL	TER	AADM	C-COD
PERARROTA		1	1	12	2	12	3	1	1				1	6

CARGOS: DIRECT-Inspector C.de Salud; ADJ.EMP-Adjunto de Enfermería C.de Salud; B.B.A.P.; MGAL-Médico General; PEDE-Pediatra; DEE-Diplomado en Enfermería; AERP-Auxiliar de Enfermería; TSOC-Trabajador Social; DISPOSITIVO APOYO-ODON-Odoncortomatólogo; FISIT-Fisioterapeuta; TEL-T.E.Laboratorio; TER-T.E.Radiodiagnóstico; AADM-Auxiliar Administrativo; C-COD-Celador-Conductor.

ÁREO 11	PLANTILLAS ORGANICAS DE ZONAS BASICAS DE SALUD	PROVINCIA: COLOMBA (Página 1)
---------	--	-------------------------------

RIOJOSA DEL DUQUE	1	1	7	1	7	3	1	1	1	1	1	6
TOTAL DISTRITO PERARROYA	29	3	29	5	2	1	2	3	2	3	15	

(*)Encargo Complementario de Funciones.

DISTRITO AT. PRIMARIA VALLE DE LAS PENAS	ZONA BASICA DE SALUD	CARGOS (*)		EQUIPO BASICO AT.PRIMARIA				DISPOSITIVO APOYO AL DISTRITO						
		DIRECT	ADJ. ENF.	MGAL	PEDI	DE	ANEP	TSOC	ODON	FISIT	TEL	TER	AADM	C-COR
	POZOBLANCO	1	1	21	2	21	3	1	1				3	11
	VILLARROYA DE COLOMBA	1	1	9	2	9	2	1				1	2	6
	TOTAL DISTRITO VALLE DE LAS PENAS	20	2	30	5	2	0	1	0	1	5	17		

(*)Encargo Complementario de Funciones.

RESUMEN PROVINCIA DE COLOMBA	DE Z.B.S.:20	DIRECT	ADJ. ENF.	MGAL	PEDI	DE	ANEP	TSOC	ODON	FISIT	TEL	TER	AADM	C-COR
PERSONAL ENAF:600	PERSONAL DESP.APOYO:113	20	20	243	41	250	54	20	7	17	4	12	56	117

CARGOS: DIRECT=Director C.de Salud; ADJ.ENF=Adjunto de Enfermería C.de Salud; M.G.A.P.: MGAL=Médico General; PEDI=Pediatra; DE=Diplomado en Enfermería; ANEP=Asesora de Enfermería; TSOC=Trabajador Social; DISPOSITIVO APOYO: ODON=Odontostomatólogo; FISIT= Fisioterapeuta; TEL=T.L.Laboratorio; TER=T.L.Radiodiagnóstica; AADM=Asesora Administrativa; C-COR=Celador-Conductor.

ÁREO 11	PLANTILLAS ORGANICAS DE ZONAS BASICAS DE SALUD	PROVINCIA: GRANADA (Página 2)
---------	--	-------------------------------

TOTAL DISTRITO COSTA	58	11	45	16	5	0	3	0	3	13	26	
----------------------	----	----	----	----	---	---	---	---	---	----	----	--

(*)Encargo Complementario de Funciones.

DISTRITO AT. PRIMARIA GRANADA-MURTE	ZONA BASICA DE SALUD	CARGOS (*)		EQUIPO BASICO AT.PRIMARIA				DISPOSITIVO APOYO AL DISTRITO					
		DIRECT	ADJ. ENF.	MGAL	PEDI	DE	ANEP	TSOC	ODON	FISIT	TEL	TER	AADM
	CARTRAJA	1	1	10	3	12	2	2				4	2
	ALHARAJAR	1	1	5	2	5	2	1			1	1	2
	DOCTORAL	1	1	8	2	0	2	1			1	1	2
	LA CRANA	1	1	9	3	11	2	1				4	2
	ALBATECIN	1	1	7	1	0	3	1				3	2
	MARACENA	1	1	11	3	11	2	1			1		3
	LINALLOZ	1	1	14	1	24	2	1	1	1	1	2	5
	TOTAL DISTRITO GRANADA-MURTE	64	15	65	14	0	1	1	0	0	3	21	22

(*)Encargo Complementario de Funciones.

DISTRITO AT. PRIMARIA GRANADA-SUD	ZONA BASICA DE SALUD	CARGOS (*)		EQUIPO BASICO AT.PRIMARIA				DISPOSITIVO APOYO AL DISTRITO					
		DIRECT	ADJ. ENF.	MGAL	PEDI	DE	ANEP	TSOC	ODON	FISIT	TEL	TER	AADM
	ZALDIB-SUD	1	1	9	3	12	2	1				4	2
	LA ZORRA	1	1	12	2	12	2	1			1	1	2
	TOTAL DISTRITO GRANADA-SUD	21	5	24	4	2	0	1	0	1	6	4	

(*)Encargo Complementario de Funciones.

DISTRITO AT. PRIMARIA GRANADA	ZONA BASICA DE SALUD	CARGOS (*)		EQUIPO BASICO AT.PRIMARIA				DISPOSITIVO APOYO AL DISTRITO					
		DIRECT	ADJ. ENF.	MGAL	PEDI	DE	ANEP	TSOC	ODON	FISIT	TEL	TER	AADM
	GRANADA	1	1	15	2	14	3	1	1	1	2	1	2
	PROBLENA	1	1	10	1	10	1	1				1	6
	PARQUEZANO	1	1	8	1	8	1	1				1	6
	PEDRO MARTINEZ	1	1	7	1	7	1	1				1	6
	TOTAL DISTRITO GRANADA	40	5	39	6	4	1	1	2	3	5	24	

CARGOS: DIRECT=Director C.de Salud; ADJ.ENF=Adjunto de Enfermería C.de Salud; M.G.A.P.: MGAL=Médico General; PEDI=Pediatra; DE=Diplomado en Enfermería; ANEP=Asesora de Enfermería; TSOC=Trabajador Social; DISPOSITIVO APOYO: ODON=Odontostomatólogo; FISIT= Fisioterapeuta; TEL=T.L.Laboratorio; TER=T.L.Radiodiagnóstica; AADM=Asesora Administrativa; C-COR=Celador-Conductor.

ÁREO 11	PLANTILLAS ORGANICAS DE ZONAS BASICAS DE SALUD	PROVINCIA: GRANADA (Página 3)
---------	--	-------------------------------

DISTRITO AT. PRIMARIA ALPARRAJAS	ZONA BASICA DE SALUD	CARGOS (*)		EQUIPO BASICO AT.PRIMARIA				DISPOSITIVO APOYO AL DISTRITO					
		DIRECT	ADJ. ENF.	MGAL	PEDI	DE	ANEP	TSOC	ODON	FISIT	TEL	TER	AADM
	OGIYA	1	1	13	1	13	2	1	1	1	2	1	10
	CADIZAN	1	1	6	1	6	1	1			1	1	4
	UGIJAR	1	1	5	1	5	1	1			1	1	6
	ALSOROL	1	1	7	1	0	3	1			1	2	6
	TOTAL DISTRITO ALPARRAJAS	31	4	39	5	4	1	2	1	4	4	28	

(*)Encargo Complementario de Funciones.

DISTRITO AT. PRIMARIA BAJA	ZONA BASICA DE SALUD	CARGOS (*)		EQUIPO BASICO AT.PRIMARIA				DISPOSITIVO APOYO AL DISTRITO					
		DIRECT	ADJ. ENF.	MGAL	PEDI	DE	ANEP	TSOC	ODON	FISIT	TEL	TER	AADM
	POZO ALCOO	1	1	5	2	5	2	1			1	2	6
	BUENAL	1	1	13	1	13	2	1			1	1	10
	TOTAL DISTRITO BAJA	10	2	18	4	2	0	1	0	2	4	16	

(*)Encargo Complementario de Funciones.

DISTRITO AT. PRIMARIA COSTA	ZONA BASICA DE SALUD	CARGOS (*)		EQUIPO BASICO AT.PRIMARIA				DISPOSITIVO APOYO AL DISTRITO					
		DIRECT	ADJ. ENF.	MGAL	PEDI	DE	ANEP	TSOC	ODON	FISIT	TEL	TER	AADM
	HOTEL-CENTRO	1	1	10	2	10	2	1			1	2	6
	HOTEL-SAN ANTONIO	1	1	6	2	6	2	1				2	2
	HOTEL-ESTE	1	1	15	3	14	2	1			1	1	6
	SALONDEA	1	1	8	1	0	3	1				2	6
	ALMORICAN	1	1	11	3	11	2	1			1	1	2
	TOTAL DISTRITO COSTA	5	5	40	11	40	12	5			3	6	26

CARGOS: DIRECT=Director C.de Salud; ADJ.ENF=Adjunto de Enfermería C.de Salud; M.G.A.P.: MGAL=Médico General; PEDI=Pediatra; DE=Diplomado en Enfermería; ANEP=Asesora de Enfermería; TSOC=Trabajador Social; DISPOSITIVO APOYO: ODON=Odontostomatólogo; FISIT= Fisioterapeuta; TEL=T.L.Laboratorio; TER=T.L.Radiodiagnóstica; AADM=Asesora Administrativa; C-COR=Celador-Conductor.

ÁREO 11	PLANTILLAS ORGANICAS DE ZONAS BASICAS DE SALUD	PROVINCIA: GRANADA (Página 3)
---------	--	-------------------------------

GRANADA	1	1	15	2	14	3	1	1	1	2	1	2	6
PROBLENA	1	1	10	1	10	1	1					1	6
PARQUEZANO	1	1	8	1	8	1	1					1	6
PEDRO MARTINEZ	1	1	7	1	7	1	1					1	6
TOTAL DISTRITO GRANADA	40	5	39	6	4	1	1	1	2	3	5	24	

(*)Encargo Complementario de Funciones.

DISTRITO AT. PRIMARIA LAJA	ZONA BASICA DE SALUD	CARGOS (*)		EQUIPO BASICO AT.PRIMARIA				DISPOSITIVO APOYO AL DISTRITO					
		DIRECT	ADJ. ENF.	MGAL	PEDI	DE	ANEP	TSOC	ODON	FISIT	TEL	TER	AADM
	LAJA	1	1	14	3	14	2	1			1	1	2
	BOYERIZO	1	1	8	1	8	2	1			1	1	2
	ALBARRA DE GRANADA	1	1	16	1	16	1	1			1	2	10
	TOTAL DISTRITO LAJA	31	5	32	6	3	0	2	0	3	3	6	22

(*)Encargo Complementario de Funciones.

DISTRITO AT. PRIMARIA SANTA FE	ZONA BASICA DE SALUD	CARGOS (*)		EQUIPO BASICO AT.PRIMARIA				DISPOSITIVO APOYO AL DISTRITO					
		DIRECT	ADJ. ENF.	MGAL	PEDI	DE	ANEP	TSOC	ODON	FISIT	TEL	TER	AADM
	SANTA FE	1	1	14	2	14	2	1			1	1	2
	ILLOLA	1	1	7	1	7	2	1					2
	TOTAL DISTRITO SANTA FE	21	3	21	4	2	1	1	0	1	5	12	

(*)Encargo Complementario de Funciones.

RESUMEN PROVINCIA DE GRANADA	DE Z.B.S.:29	DIRECT	ADJ. ENF.	MGAL	PEDI	DE	ANEP	TSOC	ODON	FISIT	TEL	TER	AADM	C-COR
PERSONAL ENAF:696	PERSONAL DESP.APOYO:244	29	29	279	50	204	51	30	4	15	4	19	84	150

CARGOS: DIRECT=Director C.de Salud; ADJ.ENF=Adjunto de Enfermería C.de Salud; M.G.A.P.: MGAL=Médico General; PEDI=Pediatra; DE=Diplomado en Enfermería; ANEP=Asesora de Enfermería; TSOC=Trabajador Social; DISPOSITIVO APOYO: ODON=Odontostomatólogo; FISIT= Fisioterapeuta; TEL=T.L.Laboratorio; TER=T.L.Radiodiagnóstica; AADM=Asesora Administrativa; C-COR=Celador-Conductor.

ANEXO II PLANTILLAS ORGANICAS DE ZONAS BASICAS DE SALUD PROVINCIA: BUELVA (Página 1)

DISTRITO AT. PRIMARIA ARROYAL CENTRAL	ZONA BASICA DE SALUD	CARGOS (*)		EQUIPO BASICO AT. PRIMARIA					DISPOSITIVO APTO AL DISTRITO				
		DIRECT	ADJ. EBF	MGAL	PEDI	DEE	AEFP	TSOC	ODON	FISIT	TEL	TER	AADM
	RIAS DE BIVIENTO	1	1	14	2	14	3	1	1	1	1	3	6
	VALPERDE DEL CAMINO	1	1	6	3	6	3	1			1	2	6
	CALABAS	1	1	6	1	6	2	1				2	6
TOTAL DISTRITO ARROYAL CENTRAL		3	3	26	6	26	7	3	2	1	1	7	18

(*) Encargo Complementario de Funciones.

DISTRITO AT. PRIMARIA COSTA	ZONA BASICA DE SALUD	CARGOS (*)		EQUIPO BASICO AT. PRIMARIA					DISPOSITIVO APTO AL DISTRITO				
		DIRECT	ADJ. EBF	MGAL	PEDI	DEE	AEFP	TSOC	ODON	FISIT	TEL	TER	AADM
	ATARDETE	1	1	12	3	12	3	1	1		1	3	6
TOTAL DISTRITO COSTA		1	1	12	3	12	3	1	1	0	1	3	6

(*) Encargo Complementario de Funciones.

DISTRITO AT. PRIMARIA EL CORDADO	ZONA BASICA DE SALUD	CARGOS (*)		EQUIPO BASICO AT. PRIMARIA					DISPOSITIVO APTO AL DISTRITO				
		DIRECT	ADJ. EBF	MGAL	PEDI	DEE	AEFP	TSOC	ODON	FISIT	TEL	TER	AADM
	LA PAGA DEL CORDADO	1	1	14	1	14	3	1	1	3	1	2	6
TOTAL DISTRITO EL CORDADO		1	1	14	1	14	3	1	1	3	1	2	6

(*) Encargo Complementario de Funciones.

DISTRITO AT. PRIMARIA HUELVA	ZONA BASICA DE SALUD	CARGOS (*)		EQUIPO BASICO AT. PRIMARIA					DISPOSITIVO APTO AL DISTRITO				
		DIRECT	ADJ. EBF	MGAL	PEDI	DEE	AEFP	TSOC	ODON	FISIT	TEL	TER	AADM
	EL TORREJON	1	1	5	2	5	2	1				3	2
	LA ORDEN	1	1	9	3	9	3	1				4	2
	BOLINO DE LA VEGA	1	1	11	3	11	3	1				4	2
TOTAL DISTRITO HUELVA		3	3	25	8	25	8	3	0	0	0	11	6

CARGOS: DIRECT- Director C. de Salud; ADJ. EBF- Adjunto de Enfermería C. de Salud; E.B.A.P.- MGAL- Médico General; PEDI- Pediatra; DEE- Diplomado en Enfermería; AEFP- Auxiliar de Enfermería; TSOC- Trabajador Social; DISPOSITIVO APTO: ODON- Odontostomatologo; FISIT- Fisioterapeuta; TEL- T. E. Laboratorio; TER- T. E. Radiodiagnóstico; AADM- Auxiliar Administrativo; C-COD- Celador-Conductor.

ANEXO II PLANTILLAS ORGANICAS DE ZONAS BASICAS DE SALUD PROVINCIA: JAEN (Página 1)

DISTRITO AT. PRIMARIA ALCALA LA REAL	ZONA BASICA DE SALUD	CARGOS (*)		EQUIPO BASICO AT. PRIMARIA					DISPOSITIVO APTO AL DISTRITO				
		DIRECT	ADJ. EBF	MGAL	PEDI	DEE	AEFP	TSOC	ODON	FISIT	TEL	TER	AADM
	ALCALA LA REAL	1	1	18	4	17	3	1	1	1	1	3	6
	ALCADETE	1	1	7	1	7	2	1				1	6
TOTAL DISTRITO ALCALA LA REAL		2	2	25	5	24	5	2	1	1	1	4	12

(*) Encargo Complementario de Funciones.

DISTRITO AT. PRIMARIA ARROYAL	ZONA BASICA DE SALUD	CARGOS (*)		EQUIPO BASICO AT. PRIMARIA					DISPOSITIVO APTO AL DISTRITO				
		DIRECT	ADJ. EBF	MGAL	PEDI	DEE	AEFP	TSOC	ODON	FISIT	TEL	TER	AADM
	ARROYAL A	1	1	14	4	14	2	1	1	1	1	3	6
	ARROYAL B	1	1	10	3	11	3	1	1			4	2
TOTAL DISTRITO ARROYAL		2	2	24	7	25	5	2	2	1	1	7	8

(*) Encargo Complementario de Funciones.

DISTRITO AT. PRIMARIA JAEN	ZONA BASICA DE SALUD	CARGOS (*)		EQUIPO BASICO AT. PRIMARIA					DISPOSITIVO APTO AL DISTRITO				
		DIRECT	ADJ. EBF	MGAL	PEDI	DEE	AEFP	TSOC	ODON	FISIT	TEL	TER	AADM
	JAEN-SUR	1	1	14	3	14	3	1	1			3	6
	EL VALLE	1	1	5	2	6	2	1				3	2
	PERARRACIT	1	1	16	4	16	4	1			1	5	3
	BARCA REAL	1	1	10	1	10	2	1				2	6
	BOELNA	1	1	10	1	10	2	1	1	1	1	2	6
TOTAL DISTRITO JAEN		5	5	55	13	56	13	5	3	1	1	15	23

(*) Encargo Complementario de Funciones.

CARGOS: DIRECT- Director C. de Salud; ADJ. EBF- Adjunto de Enfermería C. de Salud; E.B.A.P.- MGAL- Médico General; PEDI- Pediatra; DEE- Diplomado en Enfermería; AEFP- Auxiliar de Enfermería; TSOC- Trabajador Social; DISPOSITIVO APTO: ODON- Odontostomatologo; FISIT- Fisioterapeuta; TEL- T. E. Laboratorio; TER- T. E. Radiodiagnóstico; AADM- Auxiliar Administrativo; C-COD- Celador-Conductor.

ANEXO II PLANTILLAS ORGANICAS DE ZONAS BASICAS DE SALUD PROVINCIA: BUELVA (Página 2)

ARROYAL OCCIDENTAL	1	1	14	1	14	3	1	1			1	1	0
CIBALCOO	1	1	7	1	7	2	1					2	6
CANTIBA SUR	1	1	6	2	6	2	1					3	6
TOTAL DISTRITO BUELVA		3	3	27	4	27	6	2	0	0	1	17	26

(*) Encargo Complementario de Funciones.

DISTRITO AT. PRIMARIA SIERRA	ZONA BASICA DE SALUD	CARGOS (*)		EQUIPO BASICO AT. PRIMARIA					DISPOSITIVO APTO AL DISTRITO				
		DIRECT	ADJ. EBF	MGAL	PEDI	DEE	AEFP	TSOC	ODON	FISIT	TEL	TER	AADM
	ARACENA	1	1	14	1	16	2	1	1	2	1	1	6
	CORTEGANA	1	1	11	1	10	2	1	1			1	6
	COBRES MAYORES	1	1	7	1	7	2	1				1	6
TOTAL DISTRITO SIERRA		3	3	32	3	33	6	3	2	1	1	3	18

(*) Encargo Complementario de Funciones.

RESUMEN PROVINCIA DE BUELVA	Nº E.B.S.-14	DIRECT	ADJ. EBF	MGAL	PEDI	DEE	AEFP	TSOC	ODON	FISIT	TEL	TER	AADM	C-COD
PERSONAL ENAR-344	PERSONAL DISP. APTO:124	14	14	136	23	137	34	14	7	3	3	5	32	74

CARGOS: DIRECT- Director C. de Salud; ADJ. EBF- Adjunto de Enfermería C. de Salud; E.B.A.P.- MGAL- Médico General; PEDI- Pediatra; DEE- Diplomado en Enfermería; AEFP- Auxiliar de Enfermería; TSOC- Trabajador Social; DISPOSITIVO APTO: ODON- Odontostomatologo; FISIT- Fisioterapeuta; TEL- T. E. Laboratorio; TER- T. E. Radiodiagnóstico; AADM- Auxiliar Administrativo; C-COD- Celador-Conductor.

ANEXO II PLANTILLAS ORGANICAS DE ZONAS BASICAS DE SALUD PROVINCIA: JAEN (Página 2)

DISTRITO AT. PRIMARIA LIENAS	ZONA BASICA DE SALUD	CARGOS (*)		EQUIPO BASICO AT. PRIMARIA					DISPOSITIVO APTO AL DISTRITO				
		DIRECT	ADJ. EBF	MGAL	PEDI	DEE	AEFP	TSOC	ODON	FISIT	TEL	TER	AADM
	LIENAS A	1	1	11	4	13	4	1	1	1	1	4	4
	LIENAS B	1	1	12	2	12	3	1				4	4
	LIENAS C	1	1	11	2	11	2	1				3	7
	LA CAROLINA	1	1	11	2	13	3	1	1	1	1	3	6
	SANTYTESA DEL PUERTO	1	1	11	1	11	2	1	2	2	1	2	5
TOTAL DISTRITO LIENAS		5	5	56	11	60	15	5	5	5	0	16	30

(*) Encargo Complementario de Funciones.

DISTRITO AT. PRIMARIA BARTOS	ZONA BASICA DE SALUD	CARGOS (*)		EQUIPO BASICO AT. PRIMARIA					DISPOSITIVO APTO AL DISTRITO				
		DIRECT	ADJ. EBF	MGAL	PEDI	DEE	AEFP	TSOC	ODON	FISIT	TEL	TER	AADM
	TORREON/JINEGO	1	1	7	2	7	2	1				2	6
TOTAL DISTRITO BARTOS		1	1	7	2	7	2	1	0	0	0	2	6

(*) Encargo Complementario de Funciones.

DISTRITO AT. PRIMARIA MORISTE	ZONA BASICA DE SALUD	CARGOS (*)		EQUIPO BASICO AT. PRIMARIA					DISPOSITIVO APTO AL DISTRITO				
		DIRECT	ADJ. EBF	MGAL	PEDI	DEE	AEFP	TSOC	ODON	FISIT	TEL	TER	AADM
	YLLACARILLLO	1	1	6	2	8	6	1	1	1	1	2	6
	YLLADOPEA DEL ARZOBISPO	1	1	4	1	5	1	1				1	6
	REAS DE SEGRA	1	1	4	1	5	1	1				1	6
	SANTIAGO-PORTONES	1	1	4	1	5	1	1				1	5
	OCENA	1	1	13	1	17	1	1	1	1	1	1	6
TOTAL DISTRITO MORISTE		5	5	28	5	33	15	5	3	2	2	5	29

CARGOS: DIRECT- Director C. de Salud; ADJ. EBF- Adjunto de Enfermería C. de Salud; E.B.A.P.- MGAL- Médico General; PEDI- Pediatra; DEE- Diplomado en Enfermería; AEFP- Auxiliar de Enfermería; TSOC- Trabajador Social; DISPOSITIVO APTO: ODON- Odontostomatologo; FISIT- Fisioterapeuta; TEL- T. E. Laboratorio; TER- T. E. Radiodiagnóstico; AADM- Auxiliar Administrativo; C-COD- Celador-Conductor.

ANEXO II PLANTILLAS ORGANICAS DE ZONAS BASICAS DE SALUD PROVINCIA: MALAGA (Página 4)

ALCATOZCO	1	1	5	1	5	1	1	1	1	1	6
VERBAJAN	1	1	5	1	5	1	1	1	1	1	6
TOTAL DISTRITO BORMA	35	7	34	8	4	1	1	2	3	6	24

(*)Cargos Complementarios de Funciones.

RESUMEN PROVINCIA DE MALAGA	DI RECTO	ADJ. EBP	MGAL	PERI	PRE	ACER	TSOC	ODON	FIST	TEL	TER	AADM	C-COD
PERSONAL ERAP:871	31	31	339	82	341	78	31	8	23	6	18	95	148

ANEXO II PLANTILLAS ORGANICAS DE ZONAS BASICAS DE SALUD PROVINCIA: SEVILLA (Página 7)

DISTRITO AT. PRIMARIA	ZONA BASICA DE SALUD	CARGOS (*)	EQUIPO BASICO AT.PRIMARIA	DISPOSITIVO APOTO AL DISTRITO
ECIJA	ZONA BASICA DE SALUD	DIRECT ADJ. EBP	MGAL PERI PRE ACER TSOC	ODON FIST TEL TER AADM C-COD
	ECIJA-FINCA DEL VALLE	1 1	8 3 9 4 1	1 1 1 1 2 2
	ECIJA-EL ALMOROB	1 1	9 3 10 3 1	1 1 1 1 2 2
	LA LUSTIANA	1 1	9 2 9 2 1	1 1 1 1 2 6
TOTAL DISTRITO ECIJA			26 8 24 9 3	1 1 1 1 4 10

(*)Cargos Complementarios de Funciones.

DISTRITO AT. PRIMARIA	ZONA BASICA DE SALUD	CARGOS (*)	EQUIPO BASICO AT.PRIMARIA	DISPOSITIVO APOTO AL DISTRITO
BORBO	ZONA BASICA DE SALUD	DIRECT ADJ. EBP	MGAL PERI PRE ACER TSOC	ODON FIST TEL TER AADM C-COD
	BORBO	1 1	22 5 32 5 1	2 1 1 1 3 10
	MARCEÑA	1 1	13 3 14 2 1	1 1 1 1 3 6
	EL ARNAL	1 1	10 2 13 2 1	1 1 1 1 2 2
	LA FREÑA DE CAZALLA	1 1	5 1 5 2 1	1 1 1 1 2 6
TOTAL DISTRITO BORBO			50 11 54 11 4	3 2 1 2 12 24

(*)Cargos Complementarios de Funciones.

DISTRITO AT. PRIMARIA	ZONA BASICA DE SALUD	CARGOS (*)	EQUIPO BASICO AT.PRIMARIA	DISPOSITIVO APOTO AL DISTRITO
OSUNA	ZONA BASICA DE SALUD	DIRECT ADJ. EBP	MGAL PERI PRE ACER TSOC	ODON FIST TEL TER AADM C-COD
	EL SARCEJO	1 1	9 1 9 2 1	1 1 1 1 1 6
	ESTEPA	1 1	24 2 24 4 1	1 1 1 1 2 6
TOTAL DISTRITO OSUNA			33 3 33 6 2	1 1 0 1 1 12

(*)Cargos Complementarios de Funciones.

CARGOS: DIRECT- Director C.de Salud; ADJ. EBP- Adjunto de Enfermeria C.de Salud. E.B.A.P.; MGAL- Médico General; PERI- Pediatra; ACER- Diplomado en Enfermeria; ADP- Auxiliar de Enfermeria; TSOC- Trabajador Social; DISPOSITIVO APOTO: ODON- Odontostomatologo; FIST- Fisioterapeuta; TEL- T.E. Laboratorio; TER- T.E. Radiodiagnostico; AADM- Auxiliar Administrativo; C-COD- Celador-Conductor.

CARGOS: DIRECT- Director C.de Salud; ADJ. EBP- Adjunto de Enfermeria C.de Salud. E.B.A.P.; MGAL- Médico General; PERI- Pediatra; ACER- Diplomado en Enfermeria; ADP- Auxiliar de Enfermeria; TSOC- Trabajador Social; DISPOSITIVO APOTO: ODON- Odontostomatologo; FIST- Fisioterapeuta; TEL- T.E. Laboratorio; TER- T.E. Radiodiagnostico; AADM- Auxiliar Administrativo; C-COD- Celador-Conductor.

ANEXO II PLANTILLAS ORGANICAS DE ZONAS BASICAS DE SALUD PROVINCIA: SEVILLA (Página 1)

DISTRITO AT. PRIMARIA	ZONA BASICA DE SALUD	CARGOS (*)	EQUIPO BASICO AT.PRIMARIA	DISPOSITIVO APOTO AL DISTRITO
ALCALA-DOS HERMANAS	ZONA BASICA DE SALUD	DIRECT ADJ. EBP	MGAL PERI PRE ACER TSOC	ODON FIST TEL TER AADM C-COD
	DOS HERMANAS A	1 1	7 1 10 3 1	1 1 1 1 4 2
	ALCALA DE GUADEIRA A	1 1	10 3 10 2 1	1 1 1 1 4 2
	HELLAVISTA	1 1	8 2 8 2 1	1 1 1 1 3 2
TOTAL DISTRITO ALCALA-DOS HERMANAS			23 8 28 7 3	0 1 8 0 11 6

(*)Cargos Complementarios de Funciones.

DISTRITO AT. PRIMARIA	ZONA BASICA DE SALUD	CARGOS (*)	EQUIPO BASICO AT.PRIMARIA	DISPOSITIVO APOTO AL DISTRITO
ALJARAFE	ZONA BASICA DE SALUD	DIRECT ADJ. EBP	MGAL PERI PRE ACER TSOC	ODON FIST TEL TER AADM C-COD
	SANLUCAR LA MAYOR	1 1	11 2 17 4 1	1 1 2 1 1 6
	PILAS	1 1	15 2 15 2 1	1 1 1 1 2 10
	ALPARGES	1 1	7 1 7 2 1	1 1 1 1 1 2
TOTAL DISTRITO ALJARAFE			34 5 39 8 3	1 2 2 2 4 18

(*)Cargos Complementarios de Funciones.

DISTRITO AT. PRIMARIA	ZONA BASICA DE SALUD	CARGOS (*)	EQUIPO BASICO AT.PRIMARIA	DISPOSITIVO APOTO AL DISTRITO
CANAS	ZONA BASICA DE SALUD	DIRECT ADJ. EBP	MGAL PERI PRE ACER TSOC	ODON FIST TEL TER AADM C-COD
	CANAS	1 1	15 3 15 3 1	1 1 1 1 3 6
	COPIBLANA	1 1	15 1 10 1 1	1 1 1 1 2 6
	SANTO OLALLA DE CALA	1 1	8 1 7 1 1	1 1 1 1 1 6
TOTAL DISTRITO CANAS			38 5 48 7 3	1 1 0 2 6 18

(*)Cargos Complementarios de Funciones.

CARGOS: DIRECT- Director C.de Salud; ADJ. EBP- Adjunto de Enfermeria C.de Salud. E.B.A.P.; MGAL- Médico General; PERI- Pediatra; ACER- Diplomado en Enfermeria; ADP- Auxiliar de Enfermeria; TSOC- Trabajador Social; DISPOSITIVO APOTO: ODON- Odontostomatologo; FIST- Fisioterapeuta; TEL- T.E. Laboratorio; TER- T.E. Radiodiagnostico; AADM- Auxiliar Administrativo; C-COD- Celador-Conductor.

ANEXO II PLANTILLAS ORGANICAS DE ZONAS BASICAS DE SALUD PROVINCIA: SEVILLA (Página 1)

DISTRITO AT. PRIMARIA	ZONA BASICA DE SALUD	CARGOS (*)	EQUIPO BASICO AT.PRIMARIA	DISPOSITIVO APOTO AL DISTRITO
SEVILLA-ESTE	ZONA BASICA DE SALUD	DIRECT ADJ. EBP	MGAL PERI PRE ACER TSOC	ODON FIST TEL TER AADM C-COD
	CERRO DEL AGUILA	1 1	9 3 9 3 1	1 1 1 1 3 2
	LA CADELARIA	1 1	12 4 12 3 1	1 1 1 1 4 2
	TORRELANCA	1 1	10 4 12 2 1	1 1 1 1 5 2
TOTAL DISTRITO SEVILLA-ESTE			31 11 33 8 3	0 0 0 0 12 6

(*)Cargos Complementarios de Funciones.

DISTRITO AT. PRIMARIA	ZONA BASICA DE SALUD	CARGOS (*)	EQUIPO BASICO AT.PRIMARIA	DISPOSITIVO APOTO AL DISTRITO
SEVILLA-MACARRAN	ZONA BASICA DE SALUD	DIRECT ADJ. EBP	MGAL PERI PRE ACER TSOC	ODON FIST TEL TER AADM C-COD
	POLIGONO SURTE	1 1	19 6 22 5 1	1 1 1 1 6 4
	PIEDR BUZARDO	1 1	9 4 8 2 1	1 1 1 1 4 2
	LA ALGARBA	1 1	6 2 6 2 1	1 1 1 1 2 2
TOTAL DISTRITO SEVILLA-MACARRAN			34 12 36 9 3	0 1 0 1 12 0

(*)Cargos Complementarios de Funciones.

DISTRITO AT. PRIMARIA	ZONA BASICA DE SALUD	CARGOS (*)	EQUIPO BASICO AT.PRIMARIA	DISPOSITIVO APOTO AL DISTRITO
SEVILLA-ORIENTE	ZONA BASICA DE SALUD	DIRECT ADJ. EBP	MGAL PERI PRE ACER TSOC	ODON FIST TEL TER AADM C-COD
	SAN PABLO	1 1	13 4 12 3 1	1 1 1 1 4 2
TOTAL DISTRITO SEVILLA-ORIENTE			13 4 12 3 1	0 1 0 0 4 2

(*)Cargos Complementarios de Funciones.

DISTRITO AT. PRIMARIA	ZONA BASICA DE SALUD	CARGOS (*)	EQUIPO BASICO AT.PRIMARIA	DISPOSITIVO APOTO AL DISTRITO
SEVILLA-SUR	ZONA BASICA DE SALUD	DIRECT ADJ. EBP	MGAL PERI PRE ACER TSOC	ODON FIST TEL TER AADM C-COD
	EL PONTERRAL-NORTEQUINTO	1 1	5 2 5 2 1	1 1 1 1 3 2

CARGOS: DIRECT- Director C.de Salud; ADJ. EBP- Adjunto de Enfermeria C.de Salud. E.B.A.P.; MGAL- Médico General; PERI- Pediatra; ACER- Diplomado en Enfermeria; ADP- Auxiliar de Enfermeria; TSOC- Trabajador Social; DISPOSITIVO APOTO: ODON- Odontostomatologo; FIST- Fisioterapeuta; TEL- T.E. Laboratorio; TER- T.E. Radiodiagnostico; AADM- Auxiliar Administrativo; C-COD- Celador-Conductor.

ANEXO II	PLANTILLAS MECANICAS DE ZONAS BASICAS DE SALUD	PROVINCIA: SEVILLA (Página 43)
----------	--	--------------------------------

POLIGONO SUR	1	1	6	2	6	2	1				3	2
LAS LETANIAS	1	1	9	3	9	3	1				1	3
TOTAL DISTRITO SEVILLA-SUR			20	2	20	2	1	0	0	0	1	9

(*)Encarga Complementaria de Funciones.

DISTRITO AT. PRIMARIA		CARGOS (*)	EQUIPO BASICO AT. PRIMARIA	DISPOSITIVO APORTE AL DISTRITO										
RIVERA ORTIZ	ZONA BASICA DE SALUD	DIRECT. ADJ. EXP.	GERAL PERI. MRE. AGRP. PSOC.	ORNO. FIST. TEL. YEN. AADM. C-COR.										
CONSTANTINA	1	1	9	1	9	3	1			1	2	1	2	6
CAZALLA DE LA SIERRA	1	1	7	1	6	2	1							6
TOTAL DISTRITO RIVERA ORTIZ			16	2	15	5	2	0	1	2	1	1	12	

(*)Encarga Complementaria de Funciones.

DISTRITO AT. PRIMARIA		CARGOS (*)	EQUIPO BASICO AT. PRIMARIA	DISPOSITIVO APORTE AL DISTRITO									
HYTREA	ZONA BASICA DE SALUD	DIRECT. ADJ. EXP.	GERAL PERI. MRE. AGRP. PSOC.	ORNO. FIST. TEL. YEN. AADM. C-COR.									
LAS CAZUELAS DE SAN JUAN	1	1	9	2	9	2	1				1	2	6
TOTAL DISTRITO HYTREA			9	2	9	2	1	0	0	0	1	2	6

(*)Encarga Complementaria de Funciones.

RESERVA PROVINCIA DE SEVILLA	Nº 2. S. S. 31	DIRECT. ADJ. EXP.	GERAL PERI. MRE. AGRP. PSOC.	ORNO. FIST. TEL. YEN. AADM. C-COR.										
PERSONAL ORAP: 011	PERSONAL DISP. APORTE: 240	31	31	133	78	247	82	31	7	11	6	12	84	128

RESOLUCION de 7 de mayo de 1990, del Servicio Andaluz de Salud, sobre modificación del calendario de vacunaciones. (Res. 22).

La Orden de 14 de mayo de 1984, de puesta en marcha del programa de vacunaciones de Andalucía, fijaba la meta de eliminar los procesos sametidos a vacunación con problema de Salud Pública y expresaba las enfermedades comprendidas en dicho programa, contra las que son aplicadas sistemáticamente, vacunas: difteria, tétanos, tosferina, poliomielitis, sarampión, rubeola y parotiditis.

El calendario de vacunaciones contra las enfermedades comprendidas en el programa de vacunaciones de Andalucía, que data de 1980, aunque ha demostrado ser útil para la prevención de estas enfermedades, no basta para alcanzar las metas de eliminación de enfermedades fijadas por la Organización Mundial de la Salud para Europa hasta el año 2.000, asumidas por la Administración Sanitaria, Andalucía. En consecuencia, es necesario, entre otras medidas, modificar el calendario de vacunaciones de Andalucía para facilitar y reforzar la vacunación de los niños andaluces.

Por todo ello, la Dirección-Gerencia del Servicio Andaluz de Salud,

RESUELVE:

Primero: El calendario de vacunaciones sistemáticas de Andalucía será el siguiente:

A los 3 meses de edad: poliomielitis trivalente y difteria tétanos-tosferina.

A los 5 meses de edad: Poliomielitis trivalente y difteria tétanos-tosferina.

A los 7 meses de edad: Poliomielitis trivalente y difteria tétanos-tosferina.

A los 15 meses de edad: sarampión-rubeola-parotiditis, poliomielitis trivalente y difteria-tétanos.

A los 6 años de edad: poliomielitis trivalente y tétanos.

A los 11 años de edad: sarampión-rubeola-parotiditis.

A los 14 años de edad: Poliomielitis trivalente y tétanos.

A partir de los 14 años de edad la vacuna de tétanos será aplicada cada 10 años, o a indicación médica.

Los niños con riesgo especial serán vacunados a la edad de 9 meses de sarampión y revacunados a los cinco meses de edad con la vacuna triple vírica de sarampión-rubeola-parotiditis.

Segundo: Serán dictadas por la Dirección General de Atención Primaria y Promoción de la Salud, cuantas disposiciones sean necesarias para la aplicación y desarrollo de la presente Resolu-

ción, que entrará en vigor a los tres meses de ser publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de mayo de 1990.- El Director Gerente, Francisco Salamanca Poyato.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 1 de mayo de 1990, por la que se elaboran los criterios de adscripción según lo dispuesto en la Disposición Final Segunda del Real Decreto 895/89, de 14 de julio, por el que se regula la provisión de puestos de trabajo en Centros Públicos de Preescolar, Educación General Básica y Educación Especial.

El Real Decreto 895/89 establece el nuevo sistema de provisión de puestos de trabajo en Centros Públicos de Preescolar, Educación General Básica y Educación Especial. En su Disposición Final Segunda faculta a las Administraciones con competencias asumidas en educación para la elaboración de los oportunos criterios de adscripción en los Centros donde el profesorado tiene su destino definitivo.

A este respecto, y teniendo en cuenta que la adscripción respetará en todo caso la permanencia que como profesor definitivo tenga en el Centro, independientemente de su especialidad, se hace necesario fijar dichos criterios así como establecer el procedimiento para llevar a cabo y resolver la mencionada convocatoria pública con el máximo respeto a los intereses y preferencias del profesorado.

Por todo ello, la adscripción debe hacerse de conformidad a dos principios, las formas de habilitación establecidas en el art. 17 y Disposiciones Finales Segunda y Tercera del Real Decreto 895/89 y el respeto del destino definitivo del profesor en el Centro.

Considerando todo lo expuesto, en virtud de las competencias conferidas, esta Consejería de Educación y Ciencia DISPONE:

PRIMERO.- Concursarán obligatoriamente dentro de cada Centro, todos los profesores que sean definitivos en el mismo, para el curso 90/91, con independencia de su situación administrativa.

No participarán aquéllos que hayan obtenido una plaza específica por Concurso de Traslados a Preescolar o Educación Especial ni los que la hayan obtenido por Concurso de méritos a puestos de trabajo docentes de carácter singular, con indicación de especialidad (Educación Física, Inglés, Preescolar, Educación Especial), que quedarán adscritos, con carácter definitivo, a los correspondientes puestos. No obstante, cuando el número de estos profesores con carácter definitivo en el Centro sea superior al número de sus correspondientes puestos de trabajo, los afectados podrán optar por adscribirse a los puestos que queden vacantes, una vez finalizada la adscripción del resto del profesorado del Centro. Para ello, se empleará el mismo procedimiento y los mismos criterios de adscripción, que a continuación se desarrollan. Igualmente, esta opción la podrán ejercer los profesores que, ocupando por concurso de traslado alguno de los puestos enunciados en este párrafo, no posean la habilitación correspondiente para el mismo.

SEGUNDO.- Los puestos de trabajo que podrán solicitarse para adscripción serán los siguientes:

- E.G.B., Ciclos Inicial y Medio.
- E.G.B., Ciencias Sociales.
- E.G.B., Filología; Lengua Castellana.
- E.G.B., Matemáticas y Ciencias de la Naturaleza.
- Educación Preescolar.
- Educación Especial, Pedagogía Terapéutica.
- E.G.B., Filología; Lengua Castellana y Francés.
- E.G.B., Filología; Lengua Castellana e Inglés.
- E.G.B., Educación Física.
- Educación Especial, Audición y Lenguaje.

Las vacantes de los puestos afectados por el párrafo segundo del punto PRIMERO, serán las que resulten despues de dar cumplimiento a lo que en él se establece.

TERCERO.- Todos los profesores con destino definitivo solicitarán, para la adscripción en su Centro, todos los puestos para los que estén habilitados, relacionándolos según su orden de preferencia en los apartados establecidos a tal fin, en el modelo de Anexo I. En este sentido, a los puestos de trabajo del punto SEGUNDO, sólo serán adscritos los funcionarios del cuerpo de profesores de E.G.B. que tengan reconocidas las habilitaciones para los correspondientes puestos.